TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

No. 65280.-
LIB. 1623.-
AÑO. 2025.-

180 NOTARIA
LUIS E. PAREDES SÁNCHEZ

LIBRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS.------FCLM/VJGS/HAGN. -----
SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA. ----------
---CIUDAD DE MÉXICO, a dieciséis de octubre de dos mil veinticinco. ----------
LUIS EDUARDO PAREDES SÁNCHEZ, titular de la notaría número ciento ochenta de esta capital, después de haberme identificado plenamente como notario, hago constar **LA PROTOCOLIZACIÓN** del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de **"GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, de fecha dos de junio de dos mil veinticinco, de la que resultó entre otros acuerdos: ----------
A.- LA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y SU CONSECUENTE REFORMA AL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD; y ----------
B.- LA MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, que realizo a solicitud del señor Gabriel Navarrete Martínez, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:
----------**A N T E C E D E N T E S.** ----------
El compareciente acredita la legal constitución y existencia de la sociedad, así como la validez y eficacia de las resoluciones que más adelante se protocolizan, con los documentos que a continuación se relacionan, manifestando bajo protesta de decir verdad, advertido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario, que la sociedad no ha sufrido modificación alguna distinta a las siguientes: ----------
I.- CONSTITUCIÓN. ----------
Por instrumento número tres mil quinientos sesenta y dos, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el licenciado Alfredo Zavala Ramírez, titular de la notaría número siete de San Miguel de Allende, estado de Guanajuato, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de San Miguel de Allende, estado de Guanajuato, en la foja ciento once vuelta, tomo uno, bajo el número doscientos sesenta, libro de comercio, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis (actualmente en el **folio mercantil electrónico número quinientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y ocho guion uno**), se constituyó **"GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio en la Ciudad de San Miguel de Allende, estado de

Guanajuato, duración de noventa y nueve años, cláusula de admisión de extranjeros, capital social de CIEN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y teniendo por objeto el que en dicho instrumento quedó especificado.----------
Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:----------
----------"...*E S T A T U T O S*...----------
----------...*CAPITULO IV*----------
----------*DEL CAPITAL Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD*----------
ARTICULO 10.- El régimen de responsabilidad de la sociedad es limitada, en consecuencia todos los socios son responsables de las obligaciones sociales que contraiga la sociedad hasta el límite de sus acciones.----------
ARTICULO 11.- Los miembros pueden aportar dinero y bienes, estos últimos se valuarán conforme el procedimiento que para tal efecto acuerda la asamblea constitutiva.----------
ARTICULO 12.- Las partes del capital estarán representadas por certificados de aportación, los cuales serán nominativos, individuales, indivisibles, no negociables y de igual valor, solo se transmitirán dos años después de constituida la sociedad, con el consentimiento de la totalidad de los miembros, otorgados en asamblea general extraordinaria.-----
ARTICULO 13.- Los certificados de aportación se harán constar en talonarios autorizados en ellos se especializará lo siguiente:----------
I.- El número progresivo que le corresponda.----------
II.- Denominación y domicilio de la sociedad.----------
III.- Fecha de suscripción y pago de aportaciones.----------
IV.- Nombre y domicilio del aportante.----------
V.- Nombre y firma del presidente, secretario y tesorero de la comisión de administración de la sociedad.----------
VI.- La clase del bien aportado y su valor.----------
ARTICULO 14.- Las aportaciones de los socios podrán ser de la siguiente manera:----------
I.- En dinero.----------
II.- En bienes.----------
ARTICULO 15.- El capital social se incrementará o disminuirá atendiendo a la aplicación o disminución de sus actividades económicas y a la admisión, separación y exclusión de los socios.----------
ARTICULO 16.- El capital social mínimo será de $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100) representado por 100 certificados de

aportaciones por valor de $1,000.00 (MIL PESOS 00/100) y estará constituido de la siguiente manera:... ----------
----------...CAPITULO V ----------
----------DE LA ESTRUCTURA ORGANICA ----------
ARTICULO 17.- Los órganos de la sociedad son los que se mencionan. ----------
I.- La asamblea general de los socios. ----------
II.- La Comisión de Administración. ----------
III.- La Junta de Vigilancia. ----------
ARTICULO 18.- La asamblea general de socios es el órgano máximo de decisión de la sociedad, se integrará todos los socios, los cuales tendrán derecho a un solo voto, sus acuerdos tomados son obligatorios para presentes, ausentes y disidentes. ----------
ARTICULO 19.- Las asambleas de esta sociedad serán las siguientes: ----------
I.- Ordinarias. ----------
II.- Extraordinarias. ----------
III.- De balance y programación. ----------
ARTICULO 20.- Las convocatorias para celebrar asambleas se expedirán en un plazo no menor de 8 ocho días ni mayor de 15 quince días de la fecha de celebración de la asamblea, en este término no se contará el día señalado para la reunión y deberán contener los siguientes requisitos: ----------
I.- Lugar y fecha de la convocatoria. ----------
II.- Lugar y fecha y hora de la asamblea. ----------
III.- Asuntos que se van a tratar. ----------
IV.- Nombre y firma y sello de quien convoca. ----------
V.- Certificación de la autoridad municipal del lugar. -----
ARTICULO 21.- Cuando no se reúna la mayoría legalmente exigida, inmediatamente se levantará el acta correspondiente donde se hará constar la no celebración de la asamblea, así como la expedición de la segunda convocatoria que deberá contener el apercibimiento de que la asamblea se celebrará con el número de socios que concurran y de los acuerdos que se tomen serán obligatorios aún para los ausentes. ---------
ARTICULO 22.- La asamblea ordinaria conocerá y resolverá los siguientes puntos: ----------
I.- Organizar y programar el trabajo mensual. ----------
II.- Autorizar, notificar, y rectificar las determinaciones de la comisión de administración. ----------
III.- Organización (así) de actividades socios-culturales. -
IV.- En general, todos los asuntos relacionados con el

funcionamiento de la sociedad, así como los demás que señalen los estatutos.----------
ARTICULO 23.- Las asambleas extraordinarias y de balance y programación serán convocadas por la comisión de administración, la junta de vigilancia a petición del 50% cincuenta por ciento de los socios.----------
ARTICULO 24.- Las asambleas extraordinarias se celebraran en cualquier tiempo, cuando los asuntos de la sociedad así lo requiera, en primer convocatoria se integrara con la asistencia mínima del 70% setenta por ciento de socios en segunda convocatoria con los que asistan, sus acuerdos se tomara con el 51 % cincuenta y uno por cierto de votos de los asistentes.----------
ARTICULO 25.- La asamblea extraordinaria conocerá y resolverá los siguientes asuntos.----------
I.- Elección o remoción de los miembros de la comisión de administración y junta de vigilancia.----------
II.- Designación del gerente de la sociedad.----------
III.- medidas de ajuste a corrección de los planes productivos acordados.----------
IV.- Revisión y modificación del reglamento interno.--------
V.- Revisión y modificación de los estatutos.----------
VI.- Revisión y en su caso autorización de los convenios y contratos celebrados por la comisión de administración o por el gerente, cuando aquella la delegue esta facultad.--------
VII.- Inclusión o separación de socios.----------
ARTICULO 26.- La asamblea de balance y programación se conocerá y resolverá los siguientes puntos:----------
I.- Resultado de la gestión de la comisión de administración.
II.- Resultado económico del ciclo productivo que concluye.-
III.- Evaluación de la organización del trabajo.----------
IV.- Relación del costo y rendimiento.----------
V.- Recuperación de pago de créditos.----------
VI.- Adquisición de pagos de capital.----------
VII.- Estímulos económicos a la comisión de administración.-
VIII.- Deducción del porcentaje destinado al fondo de reserva y capitalización.----------
IX.- Estado de Pérdidas y ganancias.----------
X.- Reparto de utilidades.----------
XI.- Inventario de recursos.----------
XII.- Programación de trabajo.----------
XIII.- Cantidad, calidad y clase de insumos y servicios para la producción.----------

XIV.- Adquisición de maquinaria y equipo. ----------
XV.- Programa de comercialización. ----------
XVI.- Contratación del seguro agrícola y ganadero. ---------
XVII.- Determinación del volumen de crédito a contratar, forma y tiempo de distribución. ----------
XVIII.- Los demás que señalen los estatutos...". ----------

II.- MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y SU REFORMA AL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y CAMBIO DE DOMICILIO. ----

Por instrumento número mil setecientos doce, de fecha trece de noviembre dos mil quince, ante el licenciado Luis Miranda Cardoso, titular de la notaría número ciento sesenta y seis del Estado de México, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de socios de **"GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** ----------

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: ----------

----------*"...A N T E C E D E N T E S...* ----------

...II.- Por escritura número treinta y cuatro mil setecientos setenta y ocho, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil nueve, ante el Licenciado Rafael Martin Echeverri González, notario público número treinta y siete del Estado de Mexico, se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de "GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL", SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la que entre otros actos, se acordó la modificación del artículo cuatro de los estatutos sociales, ampliando el objeto social, para que en lo sucesivo quede redactado de la siguiente manera: "…XIV.- Otorgar y constituir avales, fianzas, así como constituirse en obligada solidaria de cualquier tipo de persona física o moral, así como otorgar y constituir toda clase de garantías reales, personales, hipotecarias, prendarias, fiduciarias cambiarias, a favor de terceros... ----------

*...IV.- Por escritura número trescientos cuarenta y tres, de fecha veintinueve de junio de dos mil doce, otorgada ante la fe del suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato, bajo el folio mercantil electrónico número 1164*3 uno uno seis cuatro asterisco tres, el día treinta de mayo del año dos mil catorce, así como en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil electrónico*

número 536668-1 cinco tres seis seis seis ocho guion uno, el día cuatro de junio del año dos mil quince; se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de "GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL", SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de fecha treinta de abril del año dos mil doce, en la que entre otros actos, la modificación del artículo cuatro de los estatutos sociales, ampliando el objeto social, para que en lo sucesivo quede redactado de la siguiente manera: "XV.- La transportación y distribución por cualquier medio y logística de todo tipo de productos sean perecederos y no perecederos, especialmente alimentos para consumo humano y no humano, dentro y fuera del país ya sea a nombre propio y ajeno"; así también se acordó el cambio de domicilio social a la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que se reformó el artículo dos de los estatutos sociales, para quedar de la siguiente manera: "ARTICULO 2.- El domicilio de la sociedad será el ubicado en la calle Cándido Avilés número 37, colonia Lomas de Memetla, delegación Cuajimalpa de Morelos, México, Distrito Federal pero por acuerdo de la asamblea se podrá contar con establecimientos en cualquier parte de la República Mexicana o en el extranjero"...".----------

III.- MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL.----------

Por instrumento número veintiún mil quinientos quince, de fecha primero de noviembre de dos mil veintiuno, ante el licenciado Manuel García García, titular de la notaría número doce de San Miguel Allende, estado de Guanajuato, sin proporcionarme datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de **"GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en la que entre otros acuerdos, se acordó la modificación al objeto social de la sociedad, y su consecuente reforma al artículo cuarto de los estatutos sociales, para quedar con el objeto social que a continuación se indica:---

I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, publicitar, promocionar, enlatar, envasar, empacar, trasladar, importar y exportar toda clase de productos alimenticios de origen agrícola, industrial y ganadero para el consumo humano.----------

II.- La compra, venta, arrendamiento y exploración de todo tipo de predios rústicos y urbanos necesarios o convenientes para la realización de su objeto social. ----------

III.- La compra, venta, comercialización, importación y exportación de todo tipo de maquinaria agrícola, industrial y ganadera necesarias o convenientes para la realización de su objeto social. ----------

IV.- Representación en México de cualquier producto o servicios de compañías extranjeras para la realización de su objeto social. ----------

V.- Registro de patentes y marcas exclusivas de la sociedad.

VI.- El uso y explotación de patentes, marcas, licencias y permisos. ----------

VII.- Participar en el capital de otras sociedades o asociaciones, sean civiles o mercantiles, formando parte de las mismas desde su constitución o en las ya constituidas, adquiriendo acciones, participaciones o partes sociales; enajenar o transmitir dichas acciones, valores asimismo; podrá recibir y otorgar toda clase de financiamientos y créditos para su operación, bien sea de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, al igual que recibir ingresos por intereses en su caso. ----------

VIII.- La adquisición de franquicias de compañías nacionales o extranjeras. ----------

IX.- Otorgar avales y garantías en forma ocasional a diversos terceros. ----------

X.- La ejecución de todos los actos jurídicos y la celebración de todos los contratos o convenios que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social. ------

IV.- AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y SU CONSECUENTE REFORMA AL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. ----------

Por instrumento número cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y tres, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de San Miguel de Allende, estado de Guanajuato, en el folio mercantil electrónico número mil ciento sesenta y cuatro, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de **"GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en la que entre otros acuerdos, se acordó la ampliación al objeto social de la sociedad, y su consecuente reforma al artículo cuarto de

los estatutos sociales, para anexar el objeto social que a continuación se indica:----------
XI. La Transportación y distribución por cualquier medio y logística, de todo tipo de productos, ya sean perecederos y no perecederos, especialmente alimentos para consumo humano y no humano, dentro y fuera del país, ya sea a nombre propio o ajeno, así como cualquier otro bien que se deban transportar con la finalidad del cumplimiento del objeto social y la generación de ingresos o la reducción de gastos y costos.---
XII. Prestar toda clase de servicios que tengan relación con el inciso anterior, mediante licencias, franquicias, agencias, contratos de representación, distribución y comisión mercantil o como se requiera, dentro y fuera del país.----------
XIII. La intermediación en cualquier tipo de operación así como compraventa de bienes muebles e inmuebles, dentro y fuera del país.----------
XIV. La adquisición, enajenación, importación, exportación, instalación, operación y arrendamiento por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinaria, equipo, materias primas, partes, refacciones o vehículos o cualquier tipo de productos convenientes o necesarios para la realización del objeto social antes mencionados dentro y fuera del país.----------
XV. Aceptar y ofrecer concesiones y representaciones de todo tipo de artículos dentro y fuera del país.----------
XVI. Distribución y comercialización de cualquier tipo de productos relacionados con el fin de esta sociedad fuera del país.----------
XVII. Promover, organizar o administrar toda clase de sociedades civiles o mercantiles, nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país.----------
XVIII. Adquirir intereses o participaciones en otras sociedades mercantiles o civiles, formando parte de su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones y participaciones dentro y fuera del país.----------
XIX. Girar títulos de crédito, atestarlos, avalarlos y/o garantizar en cualquier forma el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las sociedades en las que tenga participación mayoritaria.----------
XX. La compraventa o arrendamiento toda clase de bienes muebles inmuebles, así como los derechos reales que sean

indispensables para la realización de su objeto. ----------
XXI. El arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, o de las sociedades o asociaciones en las que tenga participación mayoritaria y la realización de toda clase de actos de administración y de dominio, por todos los medios legales. ----------
XXII. La contratación a favor o a cargo de la sociedad, de toda clase de préstamos con garantías, prendarias, hipotecas fiduciarias o de cualquier otra naturaleza sin garantía inclusive la emisión de obligaciones y cédulas hipotecarias.
XXIII. Tener sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero. ----------
XXIV. La adquisición, uso, venta, traspaso y disposición de cualquier forma de toda clase de patentes, licencias y privilegios, inversiones, mejoras, procesos, franquicias, marcas, nombres comerciales y derechos de autor que sean necesarios para el desarrollo del objeto social. ----------
XXV. En general, realizar y celebrar todos los actos, contratos y operaciones (inclusive de dominio) conexos, accesorios o accidentales que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores. ----------

V.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA. ----------

Declara el compareciente que los socios de **"GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** celebraron una Asamblea General Extraordinaria de Socios, el día dos de junio de dos mil veinticinco, de la que se levantó el acta que el compareciente me exhibe en seis páginas y su correspondiente lista de asistencia, y me pide la protocolice, misma que agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"A"**, siendo dicha acta del tenor literal siguiente: ----------

----"*...ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE* -------
-------*GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL, S.P.R. DE R.L.* -----
----------*2 DE JUNIO DE 2025* ----------

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 2 de junio de 2025, se reunieron en el domicilio de la persona moral denominada Grupo Agroindustrial San Miguel, S.P.R. de R.L., (en adelante la "Sociedad"), los socios cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se agrega al apéndice de esta acta, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Socios (en adelante la "Asamblea"). La Asamblea fue presidida por el señor Patricio José Madrazo Placeres quien designó al señor Alejandro Madrazo Placeres

como Secretario y como Escrutador, éste último, habiendo aceptado los cargos, llevó a cabo el escrutinio del capital social representado y elaboró la lista de asistencia respectiva, certificando que en ese lugar se encontraba representada la totalidad del capital social de la Sociedad de la siguiente manera:----------

----------Socios----------Capital----------

Patricio José Madrazo Placeres----------$30,000,000.00------

RFC: MAPP690401UU4----------

Alejandro Madrazo Placeres----------$30,000,000.00------

RFC: MAPA7012262K3----------

Restaurante Depot, S.A. de C.V.----------$15,000.00------

RFC: RDE0806042K3----------

----------Total:----------$60,015,000.00------

A continuación, el Presidente, tomando en cuenta la certificación anterior, declaró que la Asamblea estaba legalmente instalada, a pesar de no haberse emitido la convocatoria respectiva, en virtud de que en ese lugar se encontraba reunido el 100% del capital social y mencionó que los acuerdos que la misma adopte serán considerados válidos en términos de lo dispuesto en los artículos 188 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los Estatutos de la Sociedad.----------

Así mismo, recordó a los presentes que de conformidad con el SEGUNDO transitorio de los Estatutos de la Sociedad, la Asamblea General puede revisar el contenido de los mismos, cuando así se requiera, por lo que solicitó al Secretario que diera lectura al siguiente:----------

----------ORDEN DEL DÍA----------

I. Discusión y, en su caso, aprobación del informe de la transmisión de los certificados de aportación propiedad de la persona moral denominada RESTAURANTE DEPOT, S.A. DE C.V., a favor del Socio Patricio José Madrazo Placeres.----------

II. Discusión y, en su caso aprobación para la modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.----------

III. Discusión y, en su caso aprobación para la modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales.----------

IV. Discusión y, en su caso aprobación para la modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales.----------

V. Discusión y, en su caso aprobación para la modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales.----------

VI. Nombramiento de delegados especiales que formalicen los acuerdos adoptados por esta Asamblea, cierre de acuerdos, redacción y aprobación del Acta de Asamblea. ----------

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ----------

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea hizo del conocimiento de los presentes que, previo a la celebración de esta Asamblea, la persona moral denominada RESTAURANTE DEPOT, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, transmitió, mediante compraventa, los 15 certificados de aportación de los que era propietaria, los cuales representan el 0.04% del capital social, a favor del señor Patricio José Madrazo Placeres, por un monto de $15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), el cual será cubierto dentro de los seis meses siguientes a la fecha de esta sesión extraordinaria. ----------

Lo anterior, a efecto de que esta Asamblea apruebe dicho informe y provea conforme a derecho, en virtud de que el socio comprador decidió ejercer el derecho de preferencia que la ley y los Estatutos Sociales le conceden. ----------

La Asamblea después de discutir lo anterior, por unanimidad de votos, tomó las siguientes: ----------

----------R E S O L U C I O N E S ----------

PRIMERA. La Asamblea, toda vez que los Socios restantes decidieron no ejercer el derecho de preferencia que la ley y los Estatutos Sociales les conceden, aprobó el informe de la transmisión de los 15 certificados de aportación propiedad de la persona moral denominada RESTAURANTE DEPOT, S.A. DE C.V., que representan el 0.04% del capital social de la Sociedad, mediante compraventa, a favor del señor Patricio José Madrazo Placeres, por su valor total de $15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), el cual será cubierto en el plazo indicado. --

Así mismo, la Asamblea autoriza e instruye al Secretario de la Sociedad a que cancele los títulos definitivos que se hayan emitido, a que realice los asientos necesarios en el libro de Registro de Acciones y en el libro de Variaciones al Capital y a que emita los nuevos títulos a favor del socio comprador, a efecto de hacer constar lo previamente resuelto. ---------

SEGUNDA. La Asamblea, como consecuencia de la transmisión de los certificados de aportación, mediante la venta de éstos, tomó cuenta de la nueva integración del capital social, que a continuación se enlista. ----------

----------Socios----------Capital ---------

Patricio José Madrazo Placeres----------$30,015,000.00 -----

RFC: MAPP690401UU4----------
Alejandro Madrazo Placeres----------$30,000,000.00------
RFC: MAPA7012262K3----------
----------Total Capital Social-------$60,015,000.00------
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA----------
En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea explicó a los presentes la necesidad de modificar el objeto social de la Sociedad, mediante la reforma al artículo 4 de los Estatutos Sociales, con la finalidad de encuadrarlo con su actividad principal, proponiendo que el mismo quede redactado de la siguiente manera:----------
"ARTÍCULO 4.- El objeto social de la Sociedad es el siguiente:
1. Realizar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, producir, fabricar, enlatar, envasar, empacar, importar y exportar toda clase de productos alimenticios de origen agrícola, industrial y ganadero para el consumo humano en territorio nacional.----------
2. Trasladar, distribuir, transportar sus propios productos o los de terceros, con medios y recursos propios o por conducto de terceros.----------
3. Comprar, vender, arrendar, explotar, importar y exportar toda clase de bienes muebles o bienes inmuebles, sean rústicos o urbanos, así como los derechos reales que sean indispensables para la realización de su objeto.----------
4. Registrar patentes y marcas exclusivas de la sociedad o usar, explotar, adquirir, vender, traspasar y disponer de toda clase de patentes, licencias, privilegios, inversiones, mejoras, procesos, franquicias, marcas, nombres comerciales y derechos de autor que sean necesarios para el desarrollo del objeto social.----------
5. Participar en el capital de otras sociedades o asociaciones, sean civiles o mercantiles, nacionales o extranjeras, formando parte de las mismas desde su constitución o en las ya constituidas; adquirir acciones, participaciones o partes sociales; enajenar o transmitir dichas acciones o valores; recibir y otorgar toda clase de financiamientos y créditos para su operación, bien sea de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras y recibir ingresos por intereses o dividendos.----------
6. Otorgar toda clase de avales, fianzas, prendas, fideicomisos, garantías reales o personales, incluyendo cualquier garantía hipotecaria, así como constituirse como obligada solidaria de cualquier tipo de persona física o

moral, para garantizar cualquier operación, a nombre propio o a favor de terceros. ----------

7. Contratar, a favor o a cargo de la sociedad, toda clase de préstamos con o sin garantías prendarias, hipotecarias fiduciarias o de cualquier otra naturaleza, inclusive la emisión de obligaciones y cédulas hipotecarias. ----------

8. Prestar toda clase de servicios que tengan relación con lo anterior, mediante licencias, franquicias, agencias, contratos de representación y comisión mercantil o como se requiera, dentro y fuera del país. ----------

9. Adquirir franquicias de compañías nacionales o extranjeras. ----------

10. Representar en México cualquier producto o servicio de compañías extranjeras para la realización de su objeto social.

11. Poseer, a nombre propio o de terceros, todas las licencias, concesiones y autorizaciones que sean necesarias o convenientes para la realización de su objeto social. ----

12.- Participar en cualquier tipo de asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios de cualquier tipo que tengan relación con este objeto. ----------

13.- En general, realizar y/o celebrar todos los actos, contratos y operaciones (inclusive de dominio) conexos, accesorios o accidentales que sean necesarios o convenientes para la realización de los numerales anteriores." ----------

La Asamblea después de discutir lo anterior, por unanimidad de votos, tomó la siguiente: ----------

----------R E S O L U C I Ó N ----------

ÚNICA. La Asamblea aprueba la modificación del objeto social de la Sociedad, mediante la reforma al Artículo 4 de los estatutos sociales, con la redacción propuesta, el cual quedará, a partir de la fecha de esta sesión, de la siguiente manera: ----------

"ARTÍCULO 4.- El objeto social de la Sociedad es el siguiente:

1. Realizar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, producir, fabricar, enlatar, envasar, empacar, importar y exportar toda clase de productos alimenticios de origen agrícola, industrial y ganadero para el consumo humano en territorio nacional. ----------

2. Trasladar, distribuir, transportar sus propios productos o los de terceros, con medios y recursos propios o por conducto de terceros. ----------

3. Comprar, vender, arrendar, explotar, importar y exportar toda clase de bienes muebles o bienes inmuebles, sean rústicos o urbanos, así como los derechos reales que sean indispensables para la realización de su objeto.----------

4. Registrar patentes y marcas exclusivas de la sociedad o usar, explotar, adquirir, vender, traspasar y disponer de toda clase de patentes, licencias, privilegios, inversiones, mejoras, procesos, franquicias, marcas, nombres comerciales y derechos de autor que sean necesarios para el desarrollo del objeto social.----------

5. Participar en el capital de otras sociedades o asociaciones, sean civiles o mercantiles, nacionales o extranjeras, formando parte de las mismas desde su constitución o en las ya constituidas; adquirir acciones, participaciones o partes sociales; enajenar o transmitir dichas acciones o valores; recibir y otorgar toda clase de financiamientos y créditos para su operación, bien sea de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras y recibir ingresos por intereses o dividendos.----------

6. Otorgar toda clase de avales, fianzas, prendas, fideicomisos, garantías reales o personales, incluyendo cualquier garantía hipotecaria, así como constituirse como obligada solidaria de cualquier tipo de persona física o moral, para garantizar cualquier operación, a nombre propio o a favor de terceros.----------

7. Contratar, a favor o a cargo de la sociedad, toda clase de préstamos con o sin garantías prendarias, hipotecarias fiduciarias o de cualquier otra naturaleza, inclusive la emisión de obligaciones y cédulas hipotecarias.----------

8. Prestar toda clase de servicios que tengan relación con lo anterior, mediante licencias, franquicias, agencias, contratos de representación y comisión mercantil o como se requiera, dentro y fuera del país.----------

9. Adquirir franquicias de compañías nacionales o extranjeras.----------

10. Representar en México cualquier producto o servicio de compañías extranjeras para la realización de su objeto social.

11. Poseer, a nombre propio o de terceros, todas las licencias, concesiones y autorizaciones que sean necesarias o convenientes para la realización de su objeto social.-----

12. Participar en cualquier tipo de asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y

prestadores de servicios de cualquier tipo que tengan relación con este objeto. ----------

13. En general, realizar y/o celebrar todos los actos, contratos y operaciones (inclusive de dominio) conexos, accesorios o accidentales que sean necesarios o convenientes para la realización de los numerales anteriores." ----------

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ----------

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea explicó a los presentes la conveniencia de modificar el Artículo 12 de los Estatutos Sociales, dados los movimientos que la misma sociedad ha tenido a lo largo del tiempo, proponiendo que el mismo quede redactado de la siguiente manera: ----------

"ARTICULO 12.- Las partes del capital social estarán representadas por acciones nominativas, las cuales podrán ser transmitidas por sus titulares, siempre que se dé aviso a la Asamblea General y se respete el derecho de preferencia del resto de los socios." ----------

La Asamblea después de analizar lo anterior, por unanimidad de votos, tomó la siguiente: ----------

----------R E S O L U C I Ó N ----------

ÚNICA. La Asamblea aprueba la modificación al Artículo 12 de los Estatutos Sociales con la redacción propuesta, el cual quedará, a partir de la fecha de esta sesión, de la siguiente manera: ----------

"ARTICULO 12.- Las partes del capital social estarán representadas por acciones nominativas, las cuales podrán ser transmitidas por sus titulares, siempre que se dé aviso a la Asamblea General y se respete el derecho de preferencia del resto de los socios." ----------

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ----------

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea mencionó a los presentes que debido a la modificación realizada al Artículo 12, es conveniente ajustar el contenido del Artículo 13 para mantener sintonía y evitar confusiones, para lo cual propone que dicho artículo quede redactado de la siguiente manera: ----------

"ARTÍCULO 13.- Las acciones estarán representadas por títulos definitivos, en tanto estos se expidan, por certificados provisionales. Los títulos definitivos o los certificados provisionales podrán amparar una o más acciones y se redactarán de acuerdo con el articulo ciento veinticinco de

la Ley General de Sociedades Mercantiles y llevarán la firma de dos consejeros o del Administrador Único."----------
La Asamblea después de analizar lo anterior, por unanimidad de votos, tomó la siguiente:----------
----------R E S O L U C I Ó N----------
ÚNICA. La Asamblea aprueba la modificación al Artículo 13 de los Estatutos Sociales por las consideraciones manifestadas y establece que a partir de la fecha de esta sesión, dicho artículo tendrá la siguiente redacción:----------
"ARTICULO 13.- Las acciones estarán representadas por títulos definitivos, en tanto estos se expidan, por certificados provisionales. Los títulos definitivos o los certificados provisionales podrán amparar una o más acciones y se redactarán de acuerdo con el articulo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y llevarán la firma de dos consejeros o del Administrador Único."----------
QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA----------
Para el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea hizo del conocimiento de los presentes la necesidad de actualizar el monto establecido en el Artículo 16 de los Estatutos Sociales, con la finalidad de ajustarlo al capital social actual, proponiendo la siguiente redacción:----------
"ARTÍCULO 16.- El capital social será de $60,015,000.00 (SESENTA MILLONES QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 60,015,000 acciones nominativas con valor nominal de $1.00 (UN PESO MONEDA NACIONAL) cada una y estará suscrito de la siguiente manera:----------
----------Socios----------Capital----------%----
Patricio José Madrazo Placeres----$30,015,000.00-----50.01%-
Alejandro Madrazo Placeres--------$30,000,000.00-----49.99%-
----------Total:------$60,015,000.00-------100%-
Los títulos definitivos de las acciones o los certificados provisionales se emitirán tomando en consideración lo establecido en los ARTÍCULOS 12 y 13 de estos Estatutos Sociales."----------
La Asamblea después de analizar lo anterior, por unanimidad de votos, tomó la siguiente:----------
----------R E S O L U C I Ó N----------
ÚNICA. La Asamblea aprueba la modificación al Artículo 16 de los Estatutos Sociales, estableciendo que su contenido, a partir de la fecha de esta sesión, será el siguiente:-------

""ARTICULO 16.- El capital social será de $60,015,000.00 (SESENTA MILLONES QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 60,015,000 acciones nominativas con valor nominal de $1.00 (UN PESO MONEDA NACIONAL) cada una y estará suscrito de la siguiente manera: ----------

Socios	Capital	%
Patricio José Madrazo Placeres	$30,015,000.00	50.01%
Alejandro Madrazo Placeres	$30,000,000.00	49.99%
Total:	$60,015,000.00	100%

Los títulos definitivos de las acciones o los certificados provisionales se emitirán tomando en consideración lo establecido en los ARTÍCULOS 12 y 13 de estos Estatutos Sociales." ----------

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ----------

Para el desahogo del sexto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea propone se faculte a los señores Patricio José Madrazo Placeres, Alejandro Madrazo Placeres, Gabriel Navarrete Martínez, Nancy Ortíz Duran, Jean Michael Morales Arcaraz y Fernando Espinoza Fernández para que, conjunta o separadamente, cualquiera de ellos acuda ante el fedatario público de su elección, a formalizar los acuerdos que se han tomado en la presente Asamblea, firmando cuanto documento público o privado sea necesario para tal fin. ----

La Asamblea después de discutir lo anterior, por unanimidad de votos, tomó la siguiente: ----------

----------R E S O L U C I Ó N ----------

ÚNICA. Se aprueba autorizar a los señores Patricio José Madrazo Placeres, Alejandro Madrazo Placeres, Gabriel Navarrete Martínez, Nancy Ortiz Duran, Jean Michael Morales Arcaraz y Fernando Espinoza Fernández para que, conjunta o separadamente, cualquiera de ellos acuda ante el fedataria público de su elección a formalizar los acuerdos que se han tomado en la presente Asamblea, firmando cuanto documento público o privado sea necesario para tal fin. ----------

La Asamblea concedió un receso para la redacción de la presente acta, transcurrido éste se dio lectura a la misma, la cual fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes. Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, conforme a lo señalado en los estatutos sociales y demás disposiciones aplicables, se dio por clausurada la Asamblea a las 12:00 horas, haciendo constar que durante tiempo que duro permaneció en ese lugar el mismo quórum con que se instaló y con el que se discutieron y aprobaran todos los puntos del Orden del

Día, firmando al calce de la presente acta en señal de conformidad y aceptación...".----------
Siguen firmas.----------
----------**C L Á U S U L A S**----------
PRIMERA.- Queda protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de **"GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, de fecha dos de junio de dos mil veinticinco, que ha quedado transcrita en el antecedente **quinto** de este instrumento para que surta todos sus efectos legales.-------
SEGUNDA.- Queda formalizada la modificación al objeto social y su consecuente reforma al artículo cuarto de los estatutos sociales, para quedar en términos del acta que se relaciona en el antecedente **quinto** de este instrumento.----------
TERCERA.- Queda formalizada la modificación a los artículos décimo segundo, décimo tercero y décimo sexto de los estatutos sociales de la sociedad, para quedar en términos del acta que se relaciona en el antecedente **quinto** de este instrumento.--
YO EL NOTARIO HAGO CONSTAR BAJO MI FE:----------
I.- Que a mi juicio el compareciente tiene capacidad legal para la celebración de este acto, y que me aseguré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"B"**.----------
II.- Que advertí al compareciente de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante notario.----------
III.- Que el acta que por el presente instrumento se protocoliza no tiene indicio alguno de falsedad.----------
IV.- Que declara el representante de **"GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que su representada no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.----------
V.- Con las letras **"C"**, **"D"** y **"E"** agrego al apéndice de este instrumento, copia fotostática de las cédulas de identificación fiscal de los señores **PATRICIO JOSÉ MADRAZO PLACERES** y **ALEJANDRO MADRAZO PLACERES** y de **"RESTAURANTE DEPOT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**----------
VI.- Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita:----------
a) Declara el compareciente que hice de su conocimiento el concepto de Beneficiario Controlador y/o Dueño Beneficiario y los supuestos de presunción de su existencia, y que los

comprenden plenamente y al respecto me manifestó que los Dueños Beneficiarios son el señor **PATRICIO JOSÉ MADRAZO PLACERES** y **"RESTAURANTE DEPOT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** -- La presente declaración se tiene por autorizada con la firma que aparece al calce del presente instrumento. ----------

b) Con la letra **"F"**, agrego al apéndice de este instrumento el expediente único de identificación de los clientes, el cual aprueban en todas sus partes y, a solicitud de éstas, no se reproducirá en los testimonios de este instrumento que al efecto se expidan. ----------

VII.- Que el representante de **"GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, manifiesta que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto y acredita la personalidad que ostenta, que no ha terminado, que no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada y que se encuentra vigente, según consta del acta que ha quedado transcrita en el antecedente **quinto** de este instrumento. ---

VIII.- Que el compareciente declara por sus generales ser: - Mexicano, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, casado, con domicilio en calle Hacienda de Puruagua número veintinueve "A", fraccionamiento Lomas de la Hacienda, código postal cincuenta y dos mil novecientos veinticinco, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, empleado, y con los datos que a continuación transcribo: "Clave Única de Registro de Población NAMG 751209 HDFVRB 04, Registro Federal de Contribuyentes NAMG 751209 QH6, correo electrónico g.navarrete@sanmiguel.me y teléfono 5537312072". ----------

IX.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento. ----------

X.- Que, a solicitud del compareciente, leí y expliqué este instrumento al mismo, una vez que le hice saber el derecho que tiene de leerlo personalmente, manifestando el otorgante su conformidad y comprensión plena y lo firmó el día dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, mismo momento en que lo autorizo. ----------

----------Doy fe. ----------

Firma del señor Gabriel Navarrete Martínez. ----------

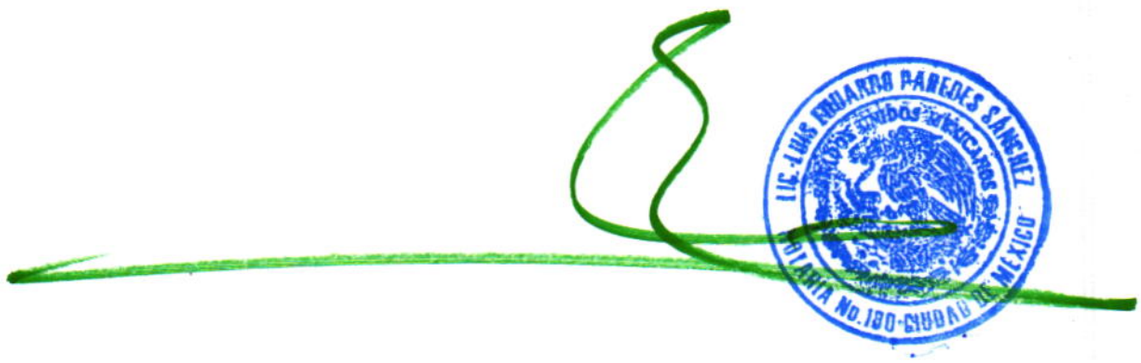
Luis Eduardo Paredes Sánchez.----------Firma autorizando -

-------definitivamente. --

El sello de autorizar. ----------

EXPIDO PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, PARA CONSTANCIA

DE "GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN VEINTE PÁGINAS.-------
----------DOY FE.----------
CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.----------
VJGS/



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Inscripción vía web inmediata

20250031785700Q8
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
536668	GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202500317857	26/11/2025 12:48:47 T.CENTRO	LUIS EDUARDO PAREDES SÁNCHEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
65280	Escritura

Fedatario / Autoridad

Luis Eduardo Paredes Sánchez

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
536668	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	26/11/2025 12:48:47 T.CENTRO
		Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	26/11/2025 12:48:47 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 30492756	26/11/2025 12:48:03 T.CENTRO	$3,494.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre

Jose Luis Flores Granados

Firma

iHdxYChT6jkozz0RzYua/mHcMX2LP5CoNXCc1RWEZTE=

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20251126184821.009Z

mz6iavg5z
+kB8xZo9sl6+zqKYSZ6iQNGjFI1jEikbGAE6BaC2Gmt0a6dd8JiT1eJUHYktOuGhNDk1WmQrvLa4eggIfL5\
+XeTPEvIblmq+VP4970bhim6xpOLxgR0Rp/vINbbzbDyzz68XGkT/pqtF2ZzQc+HDNSl/
vdH2QmtKwyiElEfAWGLRKLzKMkLsaiT7ToKz6lPqxPz6UrEQlUF4a7t
+IscROeduvfLGoo6Cbp8xwywoT6bMqSsxc9HwSb9dTxqxacA4Xzkb+wz+jvUfcYqOo2Hg==

SE TOMO RAZON EN NOTA COMPLEMENTARIA DOY FE.

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Inscripción vía web inmediata

20250031785700Q8

Número Único de Documento

FIRMÓ

Responsable de oficina

Jose Luis Flores Granados
>30944373 z18OxcCViq9KUGC533IBbotkgnk=I>30944610 6uLTLq36/+gFIh76f278ze6A/MM=I>30883774 BBr
+Oq487JvRJQePsPcETEHIU7A=I>30956242 0nmX9+tNnr6gTjngbLtTwCMuN6g=I>30969103 bOM4F8a
+VFVeNkBKII7S1I5dK1U=I>30973160 tiNAj+6COPgf3RKMhHDmeSQw3/c=I>30973415 a03gSKV+i+f59/xBOdfCfMHZki0=I
>31008076 nuomGW9IOI6yT+I96FScmVUhpSU=I>31008163 JLLutqratDCB9f8nFOIsPAwPgic=I
aeK4UfL6QiU3muFsfr3SFMLXvWpJ6pNia8O3IPVJ0YvOHzqgevtn8qAKHY8XFeuj5856QBZgqs
+ePK4wP1vIlvJWqR95ooYwXm/0kV9jnnyfNrwKhtNtR85B6hNoTUy7/rgRb8rFZuMs
+7owuSDYvrszK95ngefYVcUPSiAwT1QDgLK716KH4zqoN2XA7DbDZW/VPHzTXB/gr/HNEvvgpupYaxiuw/h
+6mCFBbo9tQynOmlDUeh7BwGAKvf6x0Ti0qc0tekKqM/PsX6EQzwRGcaYGqTLx0r9NHC/
W7eiHX43p8B3DNTUvDv05asBrBr33jmTWvY06j4iHfIHU4eFBg==

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Asamblea

20250031785700Q8

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 536668

Por instrumento No. 65280 **Libro:** 1623

De fecha: 16/10/2025

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Luis Eduardo Paredes Sánchez **No.** 180

Estado: Ciudad de México **Municipio:** Benito Juárez

Consta que a solicitud de: GABRIEL NAVARRETE MARTÍNEZ

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [] **Especial**

En caso de asamblea general

[] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 02/06/2025

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

"ARTÍCULO 4.- EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES EL SIGUIENTE: 1. REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PUDIENDO COMPRAR, VENDER, PRODUCIR, FABRICAR, ENLATAR, ENVASAR, EMPACAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y GANADERO PARA EL CONSUMO HUMANO EN TERRITORIO NACIONAL. 2. TRASLADAR, DISTRIBUIR, TRANSPORTAR SUS PROPIOS PRODUCTOS O LOS DE TERCEROS, CON MEDIOS Y RECURSOS PROPIOS O POR CONDUCTO DE TERCEROS. 3. COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EXPLOTAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O BIENES INMUEBLES, SEAN RÚSTICOS O URBANOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS REALES QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO. 4. REGISTRAR PATENTES Y MARCAS EXCLUSIVAS DE LA SOCIEDAD O USAR, EXPLOTAR, ADQUIRIR, VENDER, TRASPASAR Y DISPONER DE TODA CLASE DE PATENTES, LICENCIAS, PRIVILEGIOS, INVERSIONES, MEJORAS, PROCESOS, FRANQUICIAS, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y DERECHOS DE AUTOR QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 5. PARTICIPAR EN EL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES, SEAN CIVILES O MERCANTILES, NACIONALES O EXTRANJERAS, FORMANDO PARTE DE LAS MISMAS DESDE SU CONSTITUCIÓN O EN LAS YA CONSTITUIDAS; ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES; ENAJENAR O TRANSMITIR DICHAS ACCIONES O VALORES; RECIBIR Y OTORGAR TODA CLASE DE FINANCIAMIENTOS Y CRÉDITOS PARA SU OPERACIÓN, BIEN SEA DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS Y RECIBIR INGRESOS POR INTERESES O DIVIDENDOS. 6. OTORGAR TODA CLASE DE AVALES, FIANZAS, PRENDAS, FIDEICOMISOS, GARANTÍAS REALES O PERSONALES, INCLUYENDO CUALQUIER GARANTÍA HIPOTECARIA, ASÍ COMO

CONSTITUIRSE COMO OBLIGADA SOLIDARIA DE CUALQUIER TIPO DE PERSONA FÍSICA O MORAL, PARA GARANTIZAR CUALQUIER OPERACIÓN, A NOMBRE PROPIO O A FAVOR DE TERCEROS. 7. CONTRATAR, A FAVOR O A CARGO DE LA SOCIEDAD, TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON O SIN GARANTÍAS PRENDARIAS, HIPOTECARIAS FIDUCIARIAS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, INCLUSIVE LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y CÉDULAS HIPOTECARIAS. 8. PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, MEDIANTE LICENCIAS, FRANQUICIAS, AGENCIAS, CONTRATOS DE REPRESENTACIÓN Y COMISIÓN MERCANTIL O COMO SE REQUIERA, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. 9. ADQUIRIR FRANQUICIAS DE COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 10. REPRESENTAR EN MÉXICO CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. 11. POSEER, A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS, TODAS LAS LICENCIAS, CONCESIONES Y AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. 12. PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y CÁMARAS DE PRODUCTORES, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUALQUIER TIPO QUE TENGAN RELACIÓN CON ESTE OBJETO. 13. EN GENERAL, REALIZAR Y/O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES (INCLUSIVE DE DOMINIO) CONEXOS, ACCESORIOS O ACCIDENTALES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS NUMERALES ANTERIORES."

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 182 FRACCIÓN XI Y ARTÍCULO 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: "ARTICULO 12.- LAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL ESTARÁN REPRESENTADAS POR ACCIONES NOMINATIVAS, LAS CUALES PODRÁN SER TRANSMITIDAS POR SUS TITULARES, SIEMPRE QUE SE DÉ AVISO A LA ASAMBLEA GENERAL Y SE RESPETE EL DERECHO DE PREFERENCIA DEL RESTO DE LOS SOCIOS." "ARTÍCULO 13.- LAS ACCIONES ESTARÁN REPRESENTADAS POR TÍTULOS DEFINITIVOS, EN TANTO ESTOS SE EXPIDAN, POR CERTIFICADOS PROVISIONALES. LOS TÍTULOS DEFINITIVOS O LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES PODRÁN AMPARAR UNA O MÁS ACCIONES Y SE REDACTARÁN DE ACUERDO CON EL ARTICULO CIENTO VEINTICINCO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LLEVARÁN LA FIRMA DE DOS CONSEJEROS O DEL ADMINISTRADOR ÚNICO." ""ARTICULO 16.- EL CAPITAL SOCIAL SERÁ DE $60,015,000.00 (SESENTA MILLONES QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REPRESENTADO POR 60,015,000 ACCIONES NOMINATIVAS CON VALOR NOMINAL DE $1.00 (UN PESO MONEDA NACIONAL) CADA UNA Y ESTARÁ SUSCRITO DE LA SIGUIENTE MANERA: ---------- SOCIOS----------CAPITAL----------% PATRICIO JOSÉ MADRAZO PLACERES----$30,015,000.00-----50.01% ALEJANDRO MADRAZO PLACERES--------$30,000,000.00-----49.99% ----------TOTAL:------ $60,015,000.00-------100% LOS TÍTULOS DEFINITIVOS DE LAS ACCIONES O LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES SE EMITIRÁN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DE ESTOS ESTATUTOS SOCIALES."

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

LA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y SU CONSECUENTE REFORMA AL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD Y LA MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.

Asamblea

20250031785700Q8

Número Único de Documento

El quórum de asistencia a la asamblea fue de
100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)
MEXICANO, ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, CASADO, CON DOMICILIO EN CALLE HACIENDA DE PURUAGUA NÚMERO VEINTINUEVE "A", FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, CÓDIGO POSTAL CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EMPLEADO, Y CON LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN TRANSCRIBO: "CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN NAMG 751209 HDFVRB 04, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NAMG 751209 QH6, CORREO ELECTRÓNICO G.NAVARRETE@SANMIGUEL.ME Y TELÉFONO 5537312072".

Datos de inscripción

NCI
202500317857

Fecha inscripción
26/11/2025 12:48:21 T.CENTRO

Fecha ingreso
26/11/2025 12:48:47 T.CENTRO

Responsable de oficina
Jose Luis Flores Granados

LIC. LUIS EDUARDO PAREDES SÁNCHEZ
NOTARIA NO. 180 CIUDAD DE MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Nº 65280

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL, S.P.R. DE R.L.
2 DE JUNIO DE 2025

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 2 de junio de 2025, se reunieron en el domicilio de la persona moral denominada Grupo Agroindustrial San Miguel, S.P.R. de R.L., (en adelante la "Sociedad"), los socios cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se agrega al apéndice de esta acta, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Socios (en adelante la "Asamblea").

La Asamblea fue presidida por el señor Patricio José Madrazo Placeres quien designó al señor Alejandro Madrazo Placeres como Secretario y como Escrutador, éste último, habiendo aceptado los cargos, llevó a cabo el escrutinio del capital social representado y elaboró la lista de asistencia respectiva, certificando que en ese lugar se encontraba representada la totalidad del capital social de la Sociedad de la siguiente manera:

Socios	Capital
Patricio José Madrazo Placeres RFC: MAPP690401UU4	$30,000,000.00
Alejandro Madrazo Placeres RFC: MAPA7012262K3	$30,000,000.00
Restaurante Depot, S.A. de C.V. RFC: RDE0806042K3	$15,000.00
Total:	$60,015,000.00

A continuación, el Presidente, tomando en cuenta la certificación anterior, declaró que la Asamblea estaba legalmente instalada, a pesar de no haberse emitido la convocatoria respectiva, en virtud de que en ese lugar se encontraba reunido el 100% del capital social y mencionó que los acuerdos que la misma adopte serán considerados válidos en términos de lo dispuesto en los artículos 188 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los Estatutos de la Sociedad.

Así mismo, recordó a los presentes que de conformidad con el SEGUNDO transitorio de los Estatutos de la Sociedad, la Asamblea General puede revisar el contenido de los mismos, cuando así se requiera, por lo que solicitó al Secretario que diera lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y, en su caso, aprobación del informe de la transmisión de los certificados de aportación propiedad de la persona moral denominada RESTAURANTE DEPOT, S.A. DE C.V., a favor del Socio Patricio José Madrazo Placeres.
II. Discusión y, en su caso aprobación para la modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.
III. Discusión y, en su caso aprobación para la modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales.
IV. Discusión y, en su caso aprobación para la modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales.
V. Discusión y, en su caso aprobación para la modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales.
VI. Nombramiento de delegados especiales que formalicen los acuerdos adoptados por esta Asamblea, cierre de acuerdos, redacción y aprobación del Acta de Asamblea.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea hizo del conocimiento de los presentes que, previo a la celebración de esta Asamblea, la persona moral denominada RESTAURANTE DEPOT, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, transmitió, mediante compraventa, los 15 certificados de aportación de los que era propietaria, los cuales representan el 0.04% del capital social, a favor del señor Patricio José Madrazo

SIN TEXTO

Placeres, por un monto de $15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), el cual será cubierto dentro de los seis meses siguientes a la fecha de esta sesión extraordinaria.

Lo anterior, a efecto de que esta Asamblea apruebe dicho informe y provea conforme a derecho, en virtud de que el socio comprador decidió ejercer el derecho de preferencia que la ley y los Estatutos Sociales le conceden.

La Asamblea después de discutir lo anterior, por unanimidad de votos, tomó las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. La Asamblea, toda vez que los Socios restantes decidieron no ejercer el derecho de preferencia que la ley y los Estatutos Sociales les conceden, aprobó el informe de la transmisión de los 15 certificados de aportación propiedad de la persona moral denominada RESTAURANTE DEPOT, S.A. DE C.V., que representan el 0.04% del capital social de la Sociedad, mediante compraventa, a favor del señor Patricio José Madrazo Placeres, por su valor total de $15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), el cual será cubierto en el plazo indicado.

Así mismo, la Asamblea autoriza e instruye al Secretario de la Sociedad a que cancele los títulos definitivos que se hayan emitido, a que realice los asientos necesarios en el libro de Registro de Acciones y en el libro de Variaciones al Capital y a que emita los nuevos títulos a favor del socio comprador, a efecto de hacer constar lo previamente resuelto.

SEGUNDA. La Asamblea, como consecuencia de la transmisión de los certificados de aportación, mediante la venta de éstos, tomó cuenta de la nueva integración del capital social, que a continuación se enlista.

Socios	Capital
Patricio José Madrazo Placeres RFC: MAPP690401UU4	$30,015,000.00
Alejandro Madrazo Placeres RFC: MAPA7012262K3	$30,000,000.00
Total Capital Social	$60,015,000.00

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea explicó a los presentes la necesidad de modificar el objeto social de la Sociedad, mediante la reforma al artículo 4 de los Estatutos Sociales, con la finalidad de encuadrarlo con su actividad principal, proponiendo que el mismo quede redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4.- El objeto social de la Sociedad es el siguiente:

1. Realizar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, producir, fabricar, enlatar, envasar, empacar, importar y exportar toda clase de productos alimenticios de origen agrícola, industrial y ganadero para el consumo humano en territorio nacional.
2. Trasladar, distribuir, transportar sus propios productos o los de terceros, con medios y recursos propios o por conducto de terceros.
3. Comprar, vender, arrendar, explotar, importar y exportar toda clase de bienes muebles o bienes inmuebles, sean rústicos o urbanos, así como los derechos reales que sean indispensables para la realización de su objeto.
4. Registrar patentes y marcas exclusivas de la sociedad o usar, explotar, adquirir, vender, traspasar y disponer de toda clase de patentes, licencias, privilegios, inversiones, mejoras, procesos, franquicias, marcas, nombres comerciales y derechos de autor que sean necesarios para el desarrollo del objeto social.
5. Participar en el capital de otras sociedades o asociaciones, sean civiles o mercantiles, nacionales o extranjeras, formando parte de las mismas desde su constitución o en las ya constituidas; adquirir acciones, participaciones o partes sociales; enajenar o transmitir dichas acciones o valores; recibir y otorgar toda clase de financiamientos y créditos para su operación, bien sea de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras y recibir ingresos por intereses o dividendos.

SIN TEXTO

6. Otorgar toda clase de avales, fianzas, prendas, fideicomisos, garantías reales o personales, incluyendo cualquier garantía hipotecaria, así como constituirse como obligada solidaria de cualquier tipo de persona física o moral, para garantizar cualquier operación, a nombre propio o a favor de terceros.
7. Contratar, a favor o a cargo de la sociedad, toda clase de préstamos con o sin garantías prendarias, hipotecarias fiduciarias o de cualquier otra naturaleza, inclusive la emisión de obligaciones y cédulas hipotecarias.
8. Prestar toda clase de servicios que tengan relación con lo anterior, mediante licencias, franquicias, agencias, contratos de representación y comisión mercantil o como se requiera, dentro y fuera del país.
9. Adquirir franquicias de compañías nacionales o extranjeras.
10. Representar en México cualquier producto o servicio de compañías extranjeras para la realización de su objeto social.
11. Poseer, a nombre propio o de terceros, todas las licencias, concesiones y autorizaciones que sean necesarias o convenientes para la realización de su objeto social.
12. Participar en cualquier tipo de asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios de cualquier tipo que tengan relación con este objeto.
13. En general, realizar y/o celebrar todos los actos, contratos y operaciones (inclusive de dominio) conexos, accesorios o accidentales que sean necesarios o convenientes para la realización de los numerales anteriores."

LIC. LUIS EDUARDO PARRES SANCHEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DE MEXICO

N 65280

La Asamblea después de discutir lo anterior, por unanimidad de votos, tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICA. La Asamblea aprueba la modificación del objeto social de la Sociedad, mediante la reforma al Artículo 4 de los estatutos sociales, con la redacción propuesta, el cual quedará, a partir de la fecha de esta sesión, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4.- El objeto social de la Sociedad es el siguiente:

1. *Realizar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, producir, fabricar, enlatar, envasar, empacar, importar y exportar toda clase de productos alimenticios de origen agrícola, industrial y ganadero para el consumo humano en territorio nacional.*
2. *Trasladar, distribuir, transportar sus propios productos o los de terceros, con medios y recursos propios o por conducto de terceros.*
3. *Comprar, vender, arrendar, explotar, importar y exportar toda clase de bienes muebles o bienes inmuebles, sean rústicos o urbanos, así como los derechos reales que sean indispensables para la realización de su objeto.*
4. *Registrar patentes y marcas exclusivas de la sociedad o usar, explotar, adquirir, vender, traspasar y disponer de toda clase de patentes, licencias, privilegios, inversiones, mejoras, procesos, franquicias, marcas, nombres comerciales y derechos de autor que sean necesarios para el desarrollo del objeto social.*
5. *Participar en el capital de otras sociedades o asociaciones, sean civiles o mercantiles, nacionales o extranjeras, formando parte de las mismas desde su constitución o en las ya constituidas; adquirir acciones, participaciones o partes sociales; enajenar o transmitir dichas acciones o valores; recibir y otorgar toda clase de financiamientos y créditos para su operación, bien sea de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras y recibir ingresos por intereses o dividendos.*
6. *Otorgar toda clase de avales, fianzas, prendas, fideicomisos, garantías reales o personales, incluyendo cualquier garantía hipotecaria, así como constituirse como obligada solidaria de cualquier tipo de persona física o moral, para garantizar cualquier operación, a nombre propio o a favor de terceros.*
7. *Contratar, a favor o a cargo de la sociedad, toda clase de préstamos con o sin garantías prendarias, hipotecarias fiduciarias o de cualquier otra naturaleza, inclusive la emisión de obligaciones y cédulas hipotecarias.*
8. *Prestar toda clase de servicios que tengan relación con lo anterior, mediante licencias, franquicias, agencias, contratos de representación y comisión mercantil o como se requiera, dentro y fuera del país.*
9. *Adquirir franquicias de compañías nacionales o extranjeras.*

SIN TEXTO

10. *Representar en México cualquier producto o servicio de compañías extranjeras para la realización de su objeto social.*
11. *Poseer, a nombre propio o de terceros, todas las licencias, concesiones y autorizaciones que sean necesarias o convenientes para la realización de su objeto social.*
12. *Participar en cualquier tipo de asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios de cualquier tipo que tengan relación con este objeto.*
13. *En general, realizar y/o celebrar todos los actos, contratos y operaciones (inclusive de dominio) conexos, accesorios o accidentales que sean necesarios o convenientes para la realización de los numerales anteriores."*

Nº 65280

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea explicó a los presentes la conveniencia de modificar el Artículo 12 de los Estatutos Sociales, dados los movimientos que la misma sociedad ha tenido a lo largo del tiempo, proponiendo que el mismo quede redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 12.- Las partes del capital social estarán representadas por acciones nominativas, las cuales podrán ser transmitidas por sus titulares, siempre que se dé aviso a la Asamblea General y se respete el derecho de preferencia del resto de los socios."

La Asamblea después de analizar lo anterior, por unanimidad de votos, tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICA. La Asamblea aprueba la modificación al Artículo 12 de los Estatutos Sociales con la redacción propuesta, el cual quedará, a partir de la fecha de esta sesión, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 12.- Las partes del capital social estarán representadas por acciones nominativas, las cuales podrán ser transmitidas por sus titulares, siempre que se dé aviso a la Asamblea General y se respete el derecho de preferencia del resto de los socios."

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea mencionó a los presentes que debido a la modificación realizada al Artículo 12, es conveniente ajustar el contenido del Artículo 13 para mantener sintonía y evitar confusiones, para lo cual propone que dicho artículo quede redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 13.- Las acciones estarán representadas por títulos definitivos, en tanto estos se expidan, por certificados provisionales. Los títulos definitivos o los certificados provisionales podrán amparar una o más acciones y se redactarán de acuerdo con el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y llevarán la firma de dos consejeros o del Administrador Único."

La Asamblea después de analizar lo anterior, por unanimidad de votos, tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICA. La Asamblea aprueba la modificación al Artículo 13 de los Estatutos Sociales por las consideraciones manifestadas y establece que a partir de la fecha de esta sesión, dicho artículo tendrá la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 13.- Las acciones estarán representadas por títulos definitivos, en tanto estos se expidan, por certificados provisionales. Los títulos definitivos o los certificados provisionales podrán amparar una o más acciones y se redactarán de

SIN TEXTO

acuerdo con el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y llevarán la firma de dos consejeros o del Administrador Único."

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Para el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea hizo del conocimiento de los presentes la necesidad de actualizar el monto establecido en el Artículo 16 de los Estatutos Sociales, con la finalidad de ajustarlo al capital social actual, proponiendo la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 16.- El capital social será de $60,015,000.00 (SESENTA MILLONES QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 60,015,000 acciones nominativas con valor nominal de $1.00 (UN PESO MONEDA NACIONAL) cada una y estará suscrito de la siguiente manera:

Socios	Capital	%
Patricio José Madrazo Placeres	$30,015,000.00	50.01%
Alejandro Madrazo Placeres	$30,000,000.00	49.99%
Total:	$60,015,000.00	100%

Los títulos definitivos de las acciones o los certificados provisionales se emitirán tomando en consideración lo establecido en los ARTÍCULOS 12 y 13 de estos Estatutos Sociales."

La Asamblea después de analizar lo anterior, por unanimidad de votos, tomó la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

ÚNICA. La Asamblea aprueba la modificación al Artículo 16 de los Estatutos Sociales, estableciendo que su contenido, a partir de la fecha de esta sesión, será el siguiente:

""ARTÍCULO 16.- El capital social será de $60,015,000.00 (SESENTA MILLONES QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 60,015,000 acciones nominativas con valor nominal de $1.00 (UN PESO MONEDA NACIONAL) cada una y estará suscrito de la siguiente manera:

Socios	*Capital*	*%*
Patricio José Madrazo Placeres	*$30,015,000.00*	*50.01%*
Alejandro Madrazo Placeres	*$30,000,000.00*	*49.99%*
Total:	*$60,015,000.00*	*100%*

Los títulos definitivos de las acciones o los certificados provisionales se emitirán tomando en consideración lo establecido en los ARTÍCULOS 12 y 13 de estos Estatutos Sociales."

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Para el desahogo del sexto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea propone se faculte a los señores Patricio José Madrazo Placeres, Alejandro Madrazo Placeres, Gabriel Navarrete Martínez, Nancy Ortíz Duran, Jean Michael Morales Arcaraz y Fernando Espinoza Fernández para que, conjunta o separadamente, cualquiera de ellos acuda ante el fedatario público de su elección, a formalizar los acuerdos que se han tomado en la presente Asamblea, firmando cuanto documento público o privado sea necesario para tal fin.

La Asamblea después de discutir lo anterior, por unanimidad de votos, tomó la siguiente:

65280

SIN TEXTO

RESOLUCIÓN

ÚNICA. Se aprueba autorizar a los señores Patricio José Madrazo Placeres, Alejandro Madrazo Placeres, Gabriel Navarrete Martínez, Nancy Ortiz Duran, Jean Michael Morales Arcaraz y Fernando Espinoza Fernández para que, conjunta o separadamente, cualquiera de ellos acuda ante el fedatario público de su elección a formalizar los acuerdos que se han tomado en la presente Asamblea, firmando cuanto documento público o privado sea necesario para tal fin.

La Asamblea concedió un receso para la redacción de la presente acta, transcurrido éste se dio lectura a la misma, la cual fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, conforme a lo señalado en los estatutos sociales y demás disposiciones aplicables, se dio por clausurada la Asamblea a las 12:00 horas, haciendo constar que durante tiempo que duró permaneció en ese lugar el mismo quórum con que se instaló y con el que se discutieron y aprobaron todos los puntos del Orden del Día, firmando al calce de la presente acta en señal de conformidad y aceptación.

Presidente
Patricio José Madrazo Placeres

Secretario
Alejandro Madrazo Placeres

Nº 65280

SIN TEXTO

LISTA DE ASISTENCIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL, S.P.R. DE R.L.
2 DE JUNIO DE 2025

El que suscribe, Alejandro Madrazo Placeres, en mi calidad de Escrutador de la Asamblea en cuestión, hago constar que se encontraba representada la totalidad de los Socios titulares de la Sociedad.

SOCIOS	FIRMA
Patricio José Madrazo Placeres RFC: MAPP-690401-UU4 Nacionalidad: Mexicana.	
Alejandro Madrazo Placeres RFC: MAPA-701226-2K3 Nacionalidad: Mexicana	
Restaurante Depot, S.A. de C.V. RFC: RDE-080604-2K3 A través de su representante legal, el señor Patricio José Madrazo Placeres.	

Escrutador
Alejandro Madrazo Placeres

Nº 65280

SIN TEXTO

LIC. LUIS EDUARDO PAREDES SÁNCHEZ
NOTARIO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
181 CIUDAD DE MÉXICO

Nº 65280

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
NAVARRETE
MARTINEZ
GABRIEL

SEXO H



DOMICILIO

FRACC LOMAS DE LA HACIENDA 52925
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

CLAVE DE ELECTOR NVMRGB751209009H501

CURP
NAMG751209HMCVRB04

AÑO DE REGISTRO
1994 03

FECHA DE NACIMIENTO
09/12/1975

SECCIÓN
0321

VIGENCIA
2024 - 2033



IDMEX248036517 4<<0321059146641
7512098H3312315MEX<03<<10876<7
NAVARRETE<MARTINEZ<<GABRIEL<<<

INE
Instituto Nacional Electoral

Tema: INICIO / RESULTADO

CENTRO DE AYUDA

SÍ VIGENTE

CIC	248036517
Clave de elector	NVMRGB75120909H501
Número de emisión	3
Distrito Federal	15
Distrito Local	26
Número OCR	0321059146641
Año de registro	1996
Año de emisión	2023

Fecha de actualización de la información: 15 de octubre del 2025 21:32

Fecha de consulta: 16 de octubre del 2025

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda | SAT

MAPP690401UU4
Registro Federal de Contribuyentes

PATRICIO JOSE MADRAZO PLACERES
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15030618794
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAJIMALPA DE MORELOS , CIUDAD DE MEXICO A 31 DE JULIO DE 2025

MAPP690401UU4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MAPP690401UU4
CURP:	MAPP690401HGTDLT07
Nombre (s):	PATRICIO JOSE
Primer Apellido:	MADRAZO
Segundo Apellido:	PLACERES
Fecha inicio de operaciones:	01 DE AGOSTO DE 1976
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE AGOSTO DE 1976
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:05330	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: CONSTE CANDIDO AVILES	Número Exterior: 37
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LOMAS DE MEMETLA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAJIMALPA DE MORELOS
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle:

Hacienda | SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle:

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	50	02/01/2017	
2	Socio o accionista	20	01/06/2022	
3	Siembra, cultivo y cosecha de jitomate o tomate rojo	15	01/06/2022	
4	Siembra, cultivo y cosecha de otros cultivos en invernaderos y viveros	15	01/06/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	02/01/2017	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	02/01/2017	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	01/06/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	02/01/2017	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/06/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/06/2022	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/06/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2025/07/31|MAPP690401UU4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000000311||

Sello Digital: xRrVADf4O7Dxkd8ailpzi66JrMOEdQ0M1NgqUc4HwNJa+luPBoW5HkEo1n4qBCPY1VTwLN4nPhrqG9go3QsS
Rda4iU8xkarmFYd+TLdvXbnF8C9gCRjr0zCY4Mu5ibYsr86Be8jJ/Q9qBhiVQj5vAqOusNXf3XW7SJ3l3V1frHM=

Hacienda | SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

[redacted]

Nº 65280

ORIGINAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

SIN TEXTO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MAPA7012262K3
Registro Federal de Contribuyentes

ALEJANDRO MADRAZO PLACERES
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15030285006
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
SAN MIGUEL DE ALLENDE , GUANAJUATO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

65280

MAPA7012262K3

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	MAPA7012262K3
CURP:	MAPA701226HGTDLL02
Nombre (s):	ALEJANDRO
Primer Apellido:	MADRAZO
Segundo Apellido:	PLACERES
Fecha inicio de operaciones:	01 DE AGOSTO DE 1976
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE JUNIO DE 1995
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:37700	Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARR.)
Nombre de Vialidad: RANCHO SAN JOSE DE LA LAGUNA	Número Exterior: 6.5
Número Interior:SANTA ELENA	Nombre de la Colonia: SAN MIGUEL DE ALLENDE CENTRO
Nombre de la Localidad: ALLENDE	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SAN MIGUEL DE ALLENDE
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: CHAMPINONERA

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CARRETERA LOS RODRIGUEZ

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Siembra, cultivo y cosecha de otros cultivos	95	21/04/2009	
2	Asalariado	5	03/01/2017	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	03/01/2017	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2017	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2025/09/25 09:39:13|MAPA7012262K3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000000311|U2FsdGVkX1/2UYQACB+/SMcrKXKFhPDu7ZxvWCvHPSt5l62d4PmeftxknlT5woLXII

Sello Digital:

pv5eBumFjq8B8+NlDWVFTY2FaBQAovSpG5MsKB+xiNkwx3mNWjhGON6n6mh3cvvf8kuIK8xKYAVX2YCjXgLrFDASW0CFg8fbPH69YLIr8sf2Tmkdt9XGqAYi9ihUFz24J+/0DFZVo3pr2YcaNMMooyA5BzoBWJYtMrB+9XQp8lU=

Hacienda | SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

[redacted]



Nº 65280

SIN TEXTO

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

SIN TEXTO

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA SAT

RDE0806042K3
Registro Federal de Contribuyentes

RESTAURANTE DEPOT
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15100418059
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

HACIENDA SAT

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAJIMALPA DE MORELOS , CIUDAD DE MEXICO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

RDE0806042K3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	RDE0806042K3
Denominación/Razón Social:	RESTAURANTE DEPOT
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	RESTAURANTE DEPOT
Fecha inicio de operaciones:	04 DE JUNIO DE 2008
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	29 DE JULIO DE 2008

Datos de Ubicación:

Código Postal:05330	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CONSTITUYENTE CANDIDO AVILES	Número Exterior: 37
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LOMAS DE MEMETLA
Nombre de la Localidad: CUAJIMALPA DE MORELOS	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAJIMALPA DE MORELOS
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: CONSTITUYENTE ALMICAR VIDAL
Y Calle: CONSTITUYENTE IGNACIO RAMOS	Correo Electrónico: j.torres@sanmiguel.me
Tel. Fijo Lada: 55	Número: 58126464

GOBIERNO DE MÉXICO

COFEMER

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Elaboración de otros alimentos	100	04/06/2008	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	04/06/2008	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	04/06/2008	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	04/06/2008	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	04/06/2008	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	04/06/2008	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2009	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2020/09/10|RDE0806042K3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000000311||

Sello Digital: qj2BuXxkOPTOM1lhlpy3Q3slSkQZuhEQjhrvRAtx4tbTf4ZeyqXWYiTOz5s2f0m09wbE7vdVWWOvSgFlFQdv7hxh tRGNbS7mfye3/MVjL3MUvQQ1eaoN5eesJzAbsRlE2SWCo6vxRP+mLyasdGFn+dTLqoLHbywsPpXyKqlvNqw=

GOBIERNO DE MÉXICO

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México.
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728
denuncias.sat.gob.mx

[redacted]



65280

GOBIERNO DE MÉXICO

COFEMER

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias.sat.gob.mx

SIN TEXTO